



Entidad Local adherida al Convenio Marco de 24-01-2008 para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano (DOCM nº 35 de 15/-02-2008) Art. 16.4. Ley 39/2015 de 1 de octubre (LPACP)

**Número de Registro**  
**SOLICITUD LICENCIA PARCELACIÓN / SEGREGACIÓN**

**Órgano al que se dirige el escrito:**  
**ALCALDE-PRESIDENTE**

Plaza de San Gil, 7 - 45.500 Torrijos (Toledo) - Tel.: 010 / 925 77 08 01 - Fax: 925 77 05 17 - www.torrijos.es

<b>Interesado (2)</b>	Apellidos y Nombre o Razón Social:			DNI/CIF
	Dirección:		Municipio (Provincia)	C.P.
	Teléfono fijo de contacto:	Teléfono móvil de contacto:	Fax:	Dirección de correo electrónico:

<b>Representante (3)</b>	Apellidos y Nombre o Razón Social:			DNI/CIF
	Dirección:		Municipio (Provincia)	C.P.
	Teléfono fijo de contacto:	Teléfono móvil de contacto:	Fax:	Dirección de correo electrónico:

<b>Asunto (4)</b>	Emplazamiento de la parcelación o segregación:.....
-------------------	---

<b>Documentación que acompaña la solicitud (5)</b>	<input type="checkbox"/> 4 proyectos en papel (mínimo 2) y un proyecto en CD (opcional) con planos en formato DWG. <input type="checkbox"/> Fotocopia escritura de propiedad del solar. <input type="checkbox"/> Otra documentación: ..... .....
--	---

<b>Auto liquidación (6)</b>	<p><b>TASA POR TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS</b></p> <p>Hasta 500 m2: ..... = 36,40 €          De 501 a 2.000 m2: ..... = 60,44 €          De 2.001 a 5.000 m2: ..... = 70,64 €          De 5.001 m2 en delante: ..... = 96,89 €</p> <p>Total a Ingresar: ..... €</p> <p>* Se practica la siguiente LIQUIDACIÓN PROVISIONAL, a los meros efectos de ingreso a cuenta y sin perjuicio de la que resulte en su día de la reglamentaria comprobación administrativa.</p> <p>El ingreso deberá realizarse en:</p> <p>- <b>Caja de Castilla La Mancha</b>, Plaza de España, nº 19, con el C.C.C. ES62 - 2105 – 3039 – 97 - 3400009832.          - <b>Caja Rural de Toledo</b>, Plaza de España, nº 15, con el C.C.C. 3081 – 0181 – 06 - 2398717328.</p> <p>Deberá acompañarse la presente solicitud con el justificante del ingreso.</p>
-----------------------------	---

<b>Consentimiento (7)</b>	<p><b>CONSENTIMIENTO NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA</b></p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre (LPACP), en el reglamento de Registro Telemático y de notificaciones, facturas y pago electrónico del Ayuntamiento de Torrijos (B.O.P. nº 278 del 03/12/10) y demás legislación aplicable, el/la solicitante, cuyos datos son los consignados anteriormente, <b>EXPONE y SOLICITA:</b></p> <p><input type="checkbox"/> Que manifiesta su consentimiento para que el Excmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo) le notifique vía telemática <b>todas</b> las comunicaciones, escritos y demás asuntos relativos a su persona/empresa.</p> <p><input type="checkbox"/> Que manifiesta su consentimiento para que el Excmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo) le notifique vía telemática las comunicaciones, escritos y demás asuntos relativos <b>exclusivamente a este expediente.</b></p>
---------------------------	--

<b>Firma (7)</b>	En _____ a _____ Firma: _____
------------------	-------------------------------

**Aviso Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal**

Le informamos que los datos personales aportados en la presente instancia serán incorporados a los ficheros de titularidad municipal con la finalidad de ser utilizados para atender la solicitud formulada. Asimismo le informamos que tiene reconocida la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos en los términos previstos en la ley mencionada, solicitándolo mediante escrito dirigido al

<b>TARIFA 1. Tasas por Expedición de Información Urbanística.</b>	<b>EUROS</b>
Epígrafe 1. Informes y Cédulas Urbanísticas, por cada solicitud presentada, una cuota de	36,40
Epígrafe 2. Certificados de Antigüedad de Edificaciones, por cada solicitud presentada, una cuota de	36,40
<b>TARIFA 2. Tasas por tramitación de Instrumentos de Gestión.</b>	<b>EUROS</b>
Epígrafe 1. Por la tramitación de Bases y Estatutos de Agrupaciones de Interés Urbanístico, por cada 100 metros cuadrados o fracción de superficie afectada, con una cuota mínima de 60 €	4,24
Epígrafe 2. Instrumentos de Planeamiento y gestión, por cada 100 metros cuadrados o fracción de superficie afectada, con una cuota mínima de 60 €.	4,24
Epígrafe 3. Por Convenio Urbanístico en el que constarán los plazos, compromisos garantías penalizaciones, en caso de gestión indirecta, por cada 100 metros cuadrados o fracción de la Unidad de Actuación correspondiente, con una cuota mínima de 60 €	4,24
Epígrafe 4. Por Proyecto de Urbanización, sobre el coste real y efectivo de las obras contenidas en el mismo, con una cuota mínima de 120 €.	1,2%
Epígrafe 5. Por Proyecto de Reparcelación para la gestión de Unidades de Actuación, por cada 100 metros cuadrados o fracción de la Unidad de Actuación, con una cuota mínima de 60 €.	4,24
Epígrafe 6. Por expediente de expropiación a favor de particulares, por cada 100 metros cuadrados o fracción de superficie afectada, con una cuota mínima de 60 € .	4,24
Epígrafe 7. Por expediente de recepción de obras de urbanización a favor de particulares, por cada 100 metros cuadrados o fracción de superficie afectada, con una cuota mínima de 60 €	4,24
<b>TARIFA 3: Tasas por tramitación de Licencias Urbanísticas, compatibles con la percepción de Tasa por utilización de dominio público.</b>	<b>EUROS</b>
Epígrafe 1. Licencias de Obras de nueva planta, demolición y reforma de edificaciones, movimientos de tierra y obras de urbanización no incluidas en Proyectos de Urbanización, sobre el coste real y efectivo de las obras (presupuesto de contrata con infraestructura común de telecomunicaciones y seguridad y salud; beneficio industrial más gastos generales con un mínimo del 15%), con una cuota mínima de 15 € :	
• Hasta 120.000 € .....	0,8 %
• Más de 120.000 € .....	1,2 %
Epígrafe 2. Licencias de Parcelación o Segregación; por cada solicitud presentada, respecto de la superficie total, una cuota de:	
• Hasta 500 metros cuadrados .....	36,40
• De 501 a 2.000 metros cuadrados .....	60,44
• De 2.001 a 5.000 metros cuadrados .....	72,64
• De 5.001 metros cuadrados en adelante .....	96,89
Epígrafe 3. Licencias de Primera o Ulterior Ocupación; sobre el coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación, con una cuota mínima de 18 €..... No se concederá licencia de primera ocupación hasta que se acredite haber satisfecho la cuota de conexión al suministro de agua, dando de alta los correspondientes contadores.	0,1 %
Epígrafe 4. Licencia por colocación de andamios; cuota fija de .....	17,99
Epígrafe 5. Cambio de Titularidad de las Licencias, modificaciones de proyectos de obras o instrumentos de gestión, y solicitudes de prórrogas, una cuota fija de .....	21,71
<b>TARIFA 4: Tasas por declaración de ruina y órdenes de ejecución.</b>	<b>EUROS</b>
Epígrafe 1. Expediente de declaración de ruina de fincas urbanas:	
• De oficio .....	21,71
• A instancia de parte .....	360,60
Epígrafe 2. Órdenes de ejecución para el cerramiento y/o limpieza de solares o conservación de edificaciones, una cuota fija de .....	145,28